



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 25.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ENCUENTROS, REUNIONES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Eficiencia Energética:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 159.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "OFICINA DE IMPULSO DE LA CAPITALIDAD CULTURAL".

Con fecha 30 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 1 de diciembre de 2025 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé la subvención concedida en favor de esta entidad en el presupuesto municipal vigente, tal como se detalla en la ficha de subvención nº CULT. 1.61.

En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 08 aplicación presupuestaria 08 33432 489103, con el siguiente literal: SUBV. CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ, siendo el importe de la dotación de 25.000,00 €.

Con fecha 2 de diciembre de 2025 la entidad presentó ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida para la realización del Proyecto "ENCUENTROS, REUNIONES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031", así como Proyecto complementario al mismo, que recoge las actuaciones a realizar con el incremento solicitado, entre las que se encuentran: encuentros sectoriales y foros empresariales, reuniones institucionales y de trabajo, actos de promoción y comunicación y gestión, seguimiento y coordinación.

En la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, se informa acerca de que en la misma se detallan las actuaciones y conceptos sobre los que versarán los gastos que se atenderán con el incremento solicitado. Asimismo, la memoria concluye que el Proyecto complementario presentado justifica

adecuadamente la necesidad de incremento de la subvención, planteando la ejecución de actividades que son complementarias y coherentes con el proyecto principal, abundando en la utilidad e interés público del mismo.

Por lo anterior, desde la Delegación de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórica y Capitalidad se propone la aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración mediante la que se modifica el Proyecto subvencionado y se instrumentaliza el incremento de la cuantía de la subvención concedida a la entidad, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 08 33432 489103, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000, €).

Segunda.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la ENTIDAD CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ para el incremento de la cuantía de la subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "ENCUENTROS, REUNIONES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.